

DECRETO SUPREMO N° 5511

HERNÁN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes", para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor Doctor Diógenes Taboada, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, desde su alta investidura ha contribuido efíscazmente a estrechar los tradicionales vínculos que unen a Bolivia y a la hermana Nación Argentina.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia y a la Revolución Nacional demostrados por el Excelentísimo Señor Doctor Diógenes Taboada, en reiteradas oportunidades, le hacen acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único. Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes", en el grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo Señor Doctor Diógenes Taboada, Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? **HERNÁN SILES ZUAZO.**?Carlos Morales Guillén.